

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

ESTADO No. 110, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2020-00415-00	PERDIDA DE INVESTIDURA	HILMER CONTRERAS ORTEGA Y OTROS	LEITHER ALEJANDRO NUÑEZ YAZO COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	RESOLVIÓ POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE EN PRIMERA INSTANCIA LA DEMANDA DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA PRESENTADA POR EL SEÑOR HELMER CONTRERAS ORTEGA ORDOÑEZ Y OTROS, EN CONTRA DEL SEÑOR LEITHER ALEJANDRO NUÑEZ LAZO EN SU CALIDAD DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR) EN CONSECUENCIA NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL CONCEJAL DEMANDADO. POR SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REALÍCESE LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN, SE LE HARÁ ENTREGA DE COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS DE LA MISMA Y DEL PRESENTE AUTO	21-SEP-2020	AIUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDAZA

FIJADO HOY veintidós (22) SEPTIEMBRE DEL 2020, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, veintidós (22) DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A LAS 6:00 P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar